



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR CONCURSO DE MÉRITOS, DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE FARMACIA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VI (VEGA MEDIA DEL SEGURA), DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, QUE FUE CONVOCADA POR LA RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM NÚM. 169, DE 24 DE JULIO)

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 22 de julio de 2019, publicada en el BORM de 24 de julio, se convocó para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015), la Jefatura de Sección de Farmacia Hospitalaria en el Hospital General Universitario José María Morales Meseguer de la Gerencia del Área de Salud VI (Vega Media del Segura), del Servicio Murciano de Salud.

2º) A continuación, por resolución de esta Gerencia de 28 de octubre de 2019, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y la designación de los miembros de las Comisión de Valoración.

3º) De conformidad a lo dispuesto en la Base específica 3.2 de la mencionada convocatoria, los interesados disponían de un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su exposición en el Registro General del Servicio Murciano de Salud y en la página web habilitada al efecto, para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión.

Asimismo, el apartado 3º de dicha base específica tercera, dispuso que las reclamaciones a la relación de admitidos y excluidos se resolverían en la Resolución que dictara el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobando, con carácter definitivo, dicha relación.





Una vez transcurrido el plazo previsto en la citada resolución para la subsanación de defectos, y a la vista de los antecedentes expuestos

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria publicada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 22 de julio de 2019 (BORM núm. 169, de 24 de julio) para la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Sección de Farmacia Hospitalaria en el Hospital General Universitario José María Morales Meseguer de la Gerencia del Área de Salud VI (Vega Media del Segura), del Servicio Murciano de Salud.

SEGUNDO.- Exponer dicha relación, de conformidad a lo establecido en el apartado 3 de la Base Tercera de dicha convocatoria, en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central número 7, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia), y en la página web www.murciasalud.es habilitada al efecto para esta convocatoria.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE,

(Fecha y firma electrónica en el margen)

Asensio López Santiago





ANEXO

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE FARMACIA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VI (VEGA MEDIA DEL SEGURA), DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, QUE FUE CONVOCADA POR LA RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM NÚM. 169, DE 24 DE JULIO)

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS

ÁREA VI-VEGA MEDIA- HOSPITAL MORALES MESEGUER

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SOLICITANTE
1	JEFE/A DE SECCIÓN DE FARMACIA HOSPITALARIA	DOÑA MARIA DOLORES NÁJERA PÉREZ

